

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
PENSIONES DE GRACIA
 GOM/fla.-



CONCEDE PENSION DE GRACIA A LA PERSONA QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO N° 227

SANTIAGO, 06 DE ABRIL 2009

VISTO HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

Lo dispuesto en el Art. 32, N° 11, de la Constitución Política de la República de Chile, en la Ley N° 18.056, el Informe favorable emitido en reunión de fecha 25 DE MARZO 2009, de la Comisión Especial, creada por Decreto Supremo N° 198, de 1981, de Interior y Decreto N° 60 de 13 de Abril de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 30 ABR. 2009
 RECEPCION

CONSIDERANDO :

Que: **DANILO ANDRES ARGANDOÑA CORREA**, se encuentra en la situación prevista en el Art. 2°, letra c), de la Ley N° 18.056.

DECRETO :

ARTICULO PRIMERO : Concédese por Gracia, a la siguiente persona: **DANILO ANDRES ARGANDOÑA CORREA**, RUT. 22.445.498-8; una pensión equivalente al 1.50 ingreso mínimo mensual.

ARTICULO SEGUNDO : FACULTASE en el caso de Danilo Andrés Argandoña Correa a doña **CAROLINA ALEJANDRA CORREA MORAGA**, RUT. 15.338.433-9, madre del beneficiario; para cobrar la pensión en su representación.

ARTICULO TERCERO: Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el inciso 1° del artículo 5 de la Ley N°18.647, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto Supremo, se imputará al Item "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del Tesoro Público.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P,U y T		
SUB DEP MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

ANOTESE, TOMESE RAZON Y

FERRICHO ROSENDE LYNCH
 MINISTERIO DEL INTERIOR (S)



REPUBLICA DE CHILE
 ANDRES VELASCO BRAÑES
 MINISTERIO DE HACIENDA



JORGE CLAISSAC SCHNAKE
 Subsecretario del Interior
 Subrogante

TOMADO RAZON
 POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
 MAYO 2009
 SUBCONTRALOR

03763

Lo que transcrito
 Saluda atte. a V.S.